

DECRETO EXENTO: N°728

Litueche, 24 de Junio de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La sesión de Concejo Municipal y Ceremonia que se realizará el día 28 de Junio de 2021 con motivo de la instalación del Concejo Municipal.
- Que el Municipio no dispone de los equipos necesarios para tener una buena amplificación, considerando que por motivos de pandemia será en un recinto que permita cumplir con el aforo y distanciamiento según la normativa vigente.
- Que desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación donde se tiene que efectuar la evaluación de oferta, además hay que considerar que el monto de la contratación no supera las 100 UTM.
- La cotización del proveedor Hector Serrano Ponce, Rut 8.639.586-K
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- De acuerdo a lo señalado anteriormente se acude a la modalidad de Trato Directo para la contratación del servicio de amplificación.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra J y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de Amplificación para Sesión de Concejo Municipal y Ceremonia de Instalación.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Héctor Serrano Ponce, Rut 8.639.586-K, por el valor de 95.200.- (noventa y cinco mil doscientos dos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

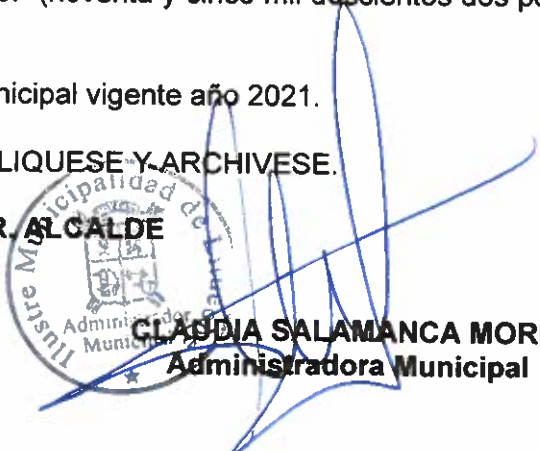
FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/aav

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

